

**Buenos Aires**, tres de septiembre de 2008

**Visto:** el Expediente Interno n° 204/2008; y

**Considerando:**

Que en estas actuaciones se documenta la renovación de las suscripciones anuales a *Jurisprudencia Argentina*, al *CD-ROM de Jurisprudencia Argentina*, a la *Revista de Derecho de Familia*, a la *Revista de Derecho Penal*, a la *Revista de Derecho Fiscal* y a *Abeledo Perrot On Line*; materiales editados y distribuidos en forma exclusiva por la firma ABELEDO PERROT SA, para el año 2009.

Que a fs. 7/8 el Area de Compras y Contrataciones elaboró el proyecto de pliego de cláusulas particulares a ser utilizado en el presente trámite.

Que de acuerdo a la información anticipada por el proveedor, la Dirección General de Administración estimó un importe para esta contratación cuyo monto de autorización recae dentro de las competencias otorgadas a la Presidencia, según lo previsto por el anexo I de la Acordada n° 5/2001 (ver fs. 16).

Que el Area de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la reserva preventiva de afectación presupuestaria de la suma de CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$ 48.839,00), a imputar a sus correspondientes partidas del plan de cuentas del ejercicio fiscal 2009 (fs. 18).

Que —en razón de la exclusividad del producto a contratar— corresponde utilizar el procedimiento de contratación directa establecido en el artículo 28 inciso 4° de la ley n° 2095 de Compras y Contrataciones.

Que a fs. 22 tomó intervención la Señora Asesora Jurídica, de acuerdo con la Resolución n° 21-PTSJ/08, no formulando objeciones al presente trámite.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

1. Autorizar el llamado a contratación directa para la renovación de las suscripciones anuales a *Jurisprudencia Argentina*, al *CD-ROM de Jurisprudencia Argentina*, a la *Revista de Derecho de Familia*, a la *Revista de Derecho Penal*, a la *Revista de Derecho Fiscal* y a *Abeledo Perrot On Line*; materiales editados y distribuidos en forma exclusiva por la firma ABELEDO PERROT SA, para el año 2009, con un presupuesto de CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$ 48.839,00).
2. Proceder a realizar la contratación en los términos establecidos por inciso 4° del artículo 28 de la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 5/2001.
3. Autorizar al Director General de Administración para aprobar el pliego de Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas y demás trámites y decisiones de carácter administrativo.

4. Publíquese en la cartelera del edificio y en la página en Internet del Tribunal Superior de Justicia; y para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

**Firmado: José O. Casás** (Presidente)

**R/PTSJ N° 23/2008**